

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.
Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

(Concluye el preámbulo del dictamen sobre el proyecto de ley de desestanco del tabaco.)

No es tan fácil determinar el fraude que se viene haciendo con las procedencias de Gibraltar, Argel, Portugal y provincias Vascongadas. Sin embargo, considerando el movimiento que en tabaco tenía cada una de aquellas poblaciones, las clases que recibía, consumo local y puntos de exportacion, el tipo del contrabando y la forma y sitios por donde se verifica, personas entendidas en la práctica de estas operaciones aseguran que puede calcularse un contrabando de 6.800.000 libras de tabacos de todas clases, segun el pormenor del estado número 5, ó lo que es lo mismo, en 24 por 100 sobre el consumo del Gobierno. A algunas personas parecerá exagerado el 24 por 100; pero censurando lo que pasa con el tabaco elaborado de la Habana; teniendo en cuenta que mientras en España teníamos los precios del tabaco picado á 15 rs. 2 maravedises, 16'32, 18'28, 24'40, 21'22, 24'40 y 28 rs. libra, en los puertos francos se halla de mejor calidad á 3, 4, 5, 7 y 9 rs. libra, y los cigarros torcidos á la mitad de precio, y considerando tambien que en aquellos puertos hay siempre grandes existencias, y que infinitos buques españoles, de pequeño porte continuamente entran y salen alijando el contrabando en las costas, estimulados por la seguridad de no perder con solo salvar el 25 por 100 del género, no es posible desconocer que aquella cifra está muy lejos de poderse apreciar como exagerada.

Lo demuestra tambien otra consideracion no menos importante, y es la de que siendo los españoles tan aficionados al tabaco como quizás no lo sean los habitantes de ninguna otra Nacion, mientras Hannover, Prusia, Bélgica consumen respectivamente 6.250, 4.875, 4.500 kilogramos por cada varon mayor de 18 años, en España solo se consumen 2.375 kilogramos, figurando en esta estadística casi la última entre las Naciones de Europa.

Debe sobre todo convencernos de que no hay exageracion en este cálculo el que segun el Anuario estadístico últimamente publicado, se instruyen anualmente, por término medio, 603 causas por delitos de contrabando de tabaco: y si constantemente son aprehendidos, cuando menos, 603 contrabandistas cada año, ¿á cuánto no ascenderá el número de las personas que se dedican á este tráfico que no les arredra una baja tan considerable en sus filas? No es seguramente exagerado suponer en un 24 por 100 el contrabando en España.

Veamos, pues, qué derechos de introduccion deben exigirse á las diferentes clases de tabaco, y que contribucion de industria y comercio habrá de im-

poner á los fabricantes, y comerciantes de este artículo para cubrir los expresados 177.847.616 rs., importe líquido de la renta del tabaco en dicho año.

Como puede verse por el estado núm. 6, ha sido necesario conciliar las ventajas que indudablemente produciría una division grande de clases de tabaco segun su procedencia y su valor, con los inconvenientes que una division excesiva habia de encontrar en los adeudos de los derechos de Aduana. No es posible, por mas que pueda entorpecer las operaciones de la Aduana, prescindir de una clara division de clases, si no se quiere que este desestanco tenga la misma desgraciada suerte que los anteriores, malogrados en gran parte porque, á causa de estas y otras inconveniencias, los resultados no han podido corresponder á las lisonjeras esperanzas que del desestanco se prometieran.

Aunque el derecho de introduccion que se fija parezca algo subido en las clases ordinarias, correlacion al valor del tabaco, no hay que temer la competencia clandestina, pues por lo mismo que se trata de un género de poco valor y gran volumen se hace sumamente difícil y costosa la introduccion, en términos de absorber casi toda la utilidad del defraudador. En suma, para fijar los derechos se ha tenido presente el precio de la rama de las diferentes clases y procedencias, al mismo tiempo que el tipo de contrabando, á fin de evitarlo en lo posible y aumentar los ingresos del Tesoro.

Es un error suponer que los mayores derechos producen mayores ingresos. El que en estas cuestiones no alcanza á ver más que la operacion aritmética, carece del verdadero conocimiento en el asunto; y si no, fijese la consideracion en el estado núm. 11, por el cual se demuestra que en aquellas naciones en que el fisco cobra mayores derechos, es menor el consumo y menor todavia donde el tabaco se halla estancado, pues aunque es cierto que Francia consume más que Inglaterra, esto consiste en que aquella administracion, perfectamente organizada, proporciona al consumidor un variadísimo surtido de todas clases y á precios más equitativos que en Inglaterra.

Imponiendo, pues, al tabaco consumido en España en el año 1863-64 el módico derecho que se fija á las diferentes clases en el estado núm. 6, tendremos un producto de 143.771.672 rs.

Preciso se hace decir algo acerca de las fábricas y establecimientos de comercio de tabacos que se pueden establecer.

No es posible calcular el número de personas que podrían dedicarse al comercio y fabricacion de este artículo; pero bien puede asegurarse que sería

crecidísimo en consideracion á las infinitas traslaciones y trasformaciones que sufre cualquier mercancía desde su nacimiento hasta su consumo. Solo para la venta del tabaco, el Estado alimenta hoy unas 500 administraciones subalternas, y sobre 18.200 estancos, con sola la bonificacion de 5'83 por 100, segun la cuenta general de tabacos de 1863-64: ¿cuánto no se aumentará el número de los expendedores el día que se entregue esta renta á la industria privada, con el estímulo que dan las mayores ganancias del comercio?

Tenemos una prueba de esto mismo.

En 1867 existían en España 278 expendedurias matriculadas para vender exclusivamente tabacos habanos. En el mismo año, ó sea desde 1.º de Mayo á 30 de Abril de 1868, el Tesoro recaudó por derechos de regalia 5.718.061, que equivalen á 336.356 libras. Pues bien, habiendo podido sostenerse 278 establecimientos con la venta de 336.356 libras de tabaco, es claro que para la que hemos supuesto de 35.686.318 libras se necesitarán 29.495 establecimientos, cuyo número necesariamente tendría que aumentar en una proporción no calculable, puesto que en los actuales establecimientos solo se vende tabaco de valor, y dado el desestanco, la venta se haría tambien del tabaco ordinario en pequeños establecimientos, que no dudamos se multiplicarían hasta lo infinito en virtud de la competencia. Por estas consideraciones no es mucho suponer que un pueblo con otro llegue á tener cuatro establecimientos de expendicion, ó sea 39.000 próximamente en toda la Nacion, segun resulta de los estados números 7 y 8, y fijando á estos establecimientos las cuotas de contribucion que en ellas se marcan, arrojarían un resultado de 49.833.200 reales.

En los mismos estados, números 7 y 8, se determinan tambien las fábricas de tabaco que puede calcularse se establecerán en España y que fijamos en 808, divididas en cuatro categorías.

La elaboracion del tabaco llegaría á ser entre nosotros una industria de la mayor importancia, puesto que poseemos la mejor hoja de tabaco del mundo en nuestras islas de Cuba y Filipinas, y tenemos la mano de obra en la Península tanto ó mas barata que en cualquiera otra nacion; felices circunstancias que nos colocan en condiciones de surtir á toda Europa sin temor á la competencia. Mas para que esto suceda, es preciso que cuando las exigencias del comercio lo reclamen, se autorice la exportacion del tabaco elaborado en la Península é islas Baleares, devolviendo los derechos que ha pagado la hoja á su entrada; y á fin de que esta operacion pueda hacerse con facilidad, se

fiará en su día por el Gobierno un precio igual de 6 rs. vn. en kilogramo sobre el peso neto del tabaco manufacturado que se exporte al extranjero.

Con estas garantías y otras que la experiencia vaya aconsejando, el comercio y la industria de elaboración del tabaco podrá llegar en España a su mayor desarrollo, ofreciendo estímulo al trabajo y grandes horizontes de porvenir para todas las clases laboriosas de la sociedad.

Pero mientras tanto no lleguemos á este término de perfección, no debemos calcular mayor número de fabricaciones que las que se suponen en el citado estado núm. 7, las cuales arrojan un producto por contribucion industrial de 1.864,000 rs., cantidad que no puede parecer exagerada dada la importancia de los capitales que se han de emplear en ellas.

Sumando, pues, los tres ingresos que hemos detallado, tendremos un total de 195.468,872 rs., y como el importe líquido de la renta, según hemos demostrado, solo asciende á 177.842,616 rs., resulta aun un sobrante de 17.626.255,70. Y si en lugar de suponer el ingreso que esta renta ha tenido en el año económico de 1863-64, fijamos la del ejercicio de 1867-1868, que fué de 320.659,870 resultaría un sobrante de 42.327.225 reales.

Este sobrante, unido á los dos millones y mas que hemos dejado de cargar á los gastos, servirá para contestar á cualquiera observacion que quiera hacerse, y de la cual resulte á juicio de su autor alguna variacion importante.

Y para convencerse mas de que no hay ilusiones en estos cálculos, sino que ellos obedecen á la lógica irresistible de los números, hagamos la siguiente consideracion.

En el estado de consumo de tabaco de que hemos hablado anteriormente, España ocupa el décimo lugar. Si tomamos por término medio del consumo el de Bélgica, que es de 4,500 por cada varón mayor de 18 años, que cuando ménos nos corresponde, dada nuestra exagerada afición á fumar, y multiplicando esta cifra por 4.632.547, que es el número de varones de dicha edad que tiene España, vendria á consumir 20.845.461 kilogramos, y supuesto que, según el estado núm. 9, á un consumo de 16.067.705 kilogramos corresponde por los derechos de las nuevas tarifas 143.771.675 rs., claro es que á los 20.845.461 kilogramos corresponderia 177.165.317 reales; es decir, que con solo la exaccion del derecho de Aduanas se cubriria el producto líquido de la renta en dicho año de 1863 á 64, sin contar con los ingresos por industria y comercio que ya hemos visto ascenden á 51.514,000 rs. vn.

Es muy posible que el mal estado de los negocios y la escasez de numerario dificulte la venta de las fábricas, enseres, artefactos y las demás fincas actualmente destinadas á este objeto, y por esta razon la comision considera conveniente facilitar en lo posible la venta concediendo nueve años para el pago en plazos iguales.

La historia de los desestancos hechos hasta hoy, y sobre todo recientemente el que ha tenido efecto en el vecino reino de Portugal en 1865, demuestra que no ofrece peligro para la renta su inmediato planteamiento, puesto que han subido los ingresos desde aquella fecha y aun en el primer año en que era de temer una baja, el establecimiento de los depósitos durante los seis meses anteriores al desestanco ha producido un ingreso de 1.470.500:000 reis, casi tanto como en todo el año anterior, que solo llegó la renta á 1.521.000.000 de reis.

Esto no obstante, y á fin de que puedan prepararse los capitalistas para estas grandes operaciones,

teniendo en cuenta la escasez de numerario y el poco conocimiento que hay en España de esta clase de negocios complicados y difíciles, especialmente en los primeros momentos de su planteamiento, ha creído la comision que se necesitaba un plazo mas largo, y por consiguiente tiene la honra de proponer para 1.º de Julio de 1870 el desestanco completo y definitivo de la renta. Pero esto no se opone á que con las precauciones convenientes se permita establecer depósitos y empezar la elaboracion desde 1.º de Enero próximo, siendo tambien de absoluta necesidad que inmediatamente se proceda á la tasacion de las fábricas para empezar la venta desde dicho día 1.º de Enero, si bien con la condicion de que los compradores no han de incautarse de ellas hasta 1.º de Julio siguiente.

MISCELANEA POLÍTICA.

INTERIOR.

De *La Correspondencia de España*:

Parece que hoy se han recibido en Madrid despachos en que se asegura que en la entrevista celebrada anteayer en Nápoles entre el príncipe Napoleón y su suegro el rey de Italia, este ha declarado contestando á las escitaciones que le hacia el primero á nombre del emperador de los franceses, que el duque de Aosta aceptará la corona de España en el caso de que lo sea ofrecida por la mayoría de las Cortes.

Esta seguridad dará por resultado inmediato la suspension de las negociaciones que al parecer se habian entablado nuevamente con el rey D. Eernando de Portugal, y que ayer se decia ofrecian un resultado satisfactoria para los que piensan aun en la probabilidad de la union ibérica por este medio.

«La Política» hace la solemne declaracion de que el día en que se rompa la conciliacion de los partidos liberales, el duque de la Torre se retirará á la vida privada; y nunca, sean cuales fueren los acontecimientos «desenvainará la espada contra el pueblo.

De *Las Cortes*.

Un rumor ha circulado despues de terminada la sesion de Cortes, rumor cuyo fundamento ignoramos, que ha sido comunicado á provincias y al extranjero por las agencias telegráficas de Madrid.

Se hablaba en ciertos círculos políticos de la formacion de un directorio compuesto del presidente del Poder Ejecutivo, del presidente de la Cámara y del jefe de la minoria republicana Sr. Fegueras, con un Ministerio presidido por el general Prim, que conservaria la cartera de la Guerra, y en el que tendrian representacion todos los partidos que han tomado parte en el movimiento revolucionario de Setiembre.

Repetimos que ignoramos los fundamentos de este rumor; lo que si puede asegurarse es que, de ser cierto, la Revolucion estaba salvada.

EXTERIOR.

Del *Imparcial*:

El viaje del rey Victor Manuel ó Nápoles, donde ha sido recibido por el príncipe Humberto y las autoridades locales, parece motivado por el descubrimiento de una nueva conspiracion mazziniana.

CORREO DE AYER.

El vapor-correo *Mahónés* llegó á este puerto procedente de Palma á las 6 de la mañana.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente.

El Imparcial, periódico generalmente bien informado, se hace eco de los rumores á que ha dado lugar el viaje del señor Montemar á Paris.

Hé aquí lo que se dice, según *El Imparcial*:

Se dice que el duque de la Torre y los principales hombres de la union liberal insisten en sacar á flote la candidatura de don Antonio de Orleans y Borbon, encallada en los arrecifes de la opinion pública por creerla la mas conveniente para los intereses de la revolvion y de la patria.

Se dice que don Salustiano de Olózaga piensa simultáneamente en don Luis de Braganza rey de Portugal y el duque de Aosta, hijo segundo de Victor Manuel, rey de Italia, relacionándose y acreditándose este rumor con el nombramiento del señor Fernandez de los Rios para ministro plenipotenciario en Portugal, y el repentino viaje á Florencia del señor Montemar, ministro que fué en aquella corte: viaje que ha coincidido con la visita hecha uno de estos días al rey Victor Manuel por su yerno el príncipe Napoleon.

Se dice que el duque de la Torre, respondiendo patrióticamente á la aspiracion de todos los hombres sensatos, quiere que el país se constituya definitivamente nombrado rey aunque este rey no sea el que merece sus simpatías y que á este fin encamina todos sus esfuerzos.

Se dice que el marqués de los Castillejos, de acuerdo ó respondiendo á los deseos manifestados por la fraccion mas radical de la Asamblea, aboga porque se aplaee el nombramiento de rey, é insiste en los primitivos proyectos de la creacion de un directorio, ó la formacion de un consejo de regencia.

Hoy se ha leído el dictámen de la comision sobre el proyecto de amnistia. A los tres artículos que comprendia el del gobierno, ha añadido la comision otro que dice así:

«Se autoriza al poder ejecutivo para que, oyendo á los tribunales que conozcan de los procesos, haga extensiva la amnistia otorgada en el artículo 1.º á todos aquellos delitos políticos que tenga relacion anterior ó subsiguiente con las insurrecciones á que el mismo se refiere.»

Son importantes las noticias que hoy nos comunica el telégrafo sobre la actitud del gobierno de Washington en los asuntos de Cuba. A pesar de las repetidas instancias de los emigrados que con su actividad y su dinero procuran escitar la opinion el presidente Grant, para quien la adquisicion de un nuevo Estado esclavista tenia que ser un grande embarazo, ha resuelto mantenerse en la mayor reserva y no apoyar los esfuerzos de los enemigos de España.

Según uno de nuestros colegas, no harán dimision de su cargo los prelados que ocupan asiento en las Constituyentes pero regresarán de un día á otro á sus respectivas diócesis, por considerar ya innecesaria su presencia en la Asamblea Constituyente é inútiles sus esfuerzos en favor de la unidad católica.

El general Dulça ha escrito á sus amigos, y se-

gun se nos ha asegurado al poder ejecutivo tambien, que si el estado de la insurreccion no se lo impide piensa regresar á España en el vapor que zarpe de la Habana el 30 de mayo. Si esto es así, el general que haya de reemplazarlo debe embarcarse dentro de breves dias. No es seguro todavía quien será el nombrado para aquel importante mando, pues en los círculos oficiales, mientras se designa por unos al general Córdova, se afirma por otros que será nombrado el general Caballero de Rodas. Lo cierto, segun nuestras noticias, es que el Consejo de ministros no se ha ocupado todavía del asunto.

El Imparcial de anoche nos dá la noticia de que el impuesto personal no es aceptado ni siquiera por la subcomision. Este desdichado pensamiento vá de de fracaso en fracaso.

Las cartas de Paris anuncian que para el mes de junio la reina Isabel se propone hacer un viaje por Alemania.

Vuelve á hablarse del directorio, indicándose para componerlo á los Sres. Serrano, Rivero y Figueras, quedando Prim en la presidencia del Consejo de ministros y el de la Guerra.

El Imparcial dice que estos dias han circulado en Madrid fatídicos y tenebrosos rumores de trastorno. Quien hablaba de un inminente ataque á mano armada contra la Asamblea; quien aseguraba que isabelinos y carlistas unidos darian un golpe de mano en tres distintas provincias, contando con una importante plaza de guerra; quien pronosticaba un golpe de Estado. Estos rumores y los que circularon sobre el empréstito forzaron en Bolsa el descenso de los valores.

Hoy 28 ha sido desechada por 103 votos contra 51 la enmienda del señor cardenal arzobispo de Santiago en favor de la unidad del culto católico.

El señor Rivero, al ocupar la presidencia, ha dirigido algunas palabras á la Cámara para darle las gracias por la muestra de deferencia que le habia dado en la sesion de ayer 27, asegurando que no estaria allí si no creyera servir así los intereses de la libertad.

El señor Figuerola, contestando á una pregunta del señor Montesinos, ha declarado que son inexatos los rumores de que no se pagará el cupon espárcidos por la reaccion, y ha negado que se proponga unificar inmediatamente la deuda, porque seria altamente inconveniente hacerlo ahora. El ministro ha añadido que nada tiene que ver el gobierno con la suscripcion al empréstito, el cual está asegurado.

Madrid 1.º de mayo.

Ha sido aprobado en el Congreso el proyecto de de amnistia por delitos políticos.

En la sesion de las Cortes de esta tarde el señor Romero Robledo, dirigiendo una pregunta al gobierno, se ocupa de los grandes preparativos hechos por los carlistas.

El ministro de Hacienda insiste en que el empréstito está asegurado.

Se ha aplazado el debate de la proposicion sobre los Borbones.

Los prelados se han ausentado de la Cámara.

Bolsa de Madrid de hoy.

3 por 100 consolidado: 26-25.

Id. id. diferido: 25-30.

Cádiz 1.º de mayo.

Está entrando en el puerto el *Guipúzcoa*, vapor-

correo de la Habana.

Madrid 2 de mayo, á las 11 y 47 m. de la mañana.—Los voluntarios de la libertad y las tropas del ejército en órden fraternal ocupan las calles principales. Grande entusiasmo en Madrid con esta formacion.

El señor Rivero ha publicado una entusiasta y patriótica alocucion.

La Gaceta publica los decretos de amnistia, de ascensos en Gobernacion, y disolucion de la sociedad «Banco Madrid Londres.» (*)

Pánico en el bolsin, grandes apuros para la liquidacion.

El brigadier Lagunero herido á traicion en Tafalla.

(*) Así lo dice el parte.

Paris 26.—El diario «*La Patrie*» repite que el gobierno imperial ha resuelto observar una extricta neutralidad respecto á España.

Paris 27.—Los agentes de doña Isabel de Borbon han vuelto de España algo desmayados y manifiestan poca confianza en el éxito de los pasos dados en el sentido de una restauracion.

Paris 28.—El Cuerpo legislativo tendrá hoy su última sesion.

El príncipe Napoleon debe llegar esta noche á las siete y media de vuelta de su viaje á Nápoles, renunciando así á la escursion al Adriatico, lo que hace suponer que solo ha sido para avistarse con Victor Manuel, con el objeto de cumplir una mision secreta que le habia dado el emperador.

Se ha publicado un decreto convocando los colegios electorales para el 23 de mayo con objeto de proceder á la eleccion de los diputados.

Los gobiernos de Francia y Bélgica han firmado un compromiso provisional sobre la cuestion de los ferro-carriles, cuya solucion terminará una comision.

Nueva-York 28 por el cable.—El gobierno de los Estados-Unidos, habiendo sabido de una manera cierta que la insurreccion de la isla de Cuba no podria continuar sin ser ayudada de fuera, ha abandonado todas las ideas de intervencion en los asuntos de la isla exceptuando el caso en el cual los intereses americanos lo exijieran.

Roma 29.—Pio IX ha dado la órden de poner en libertad inmediatamente á todos los presos por delitos políticos, conforme á su último decreto de amnistia, sin escluir de este beneficio á los presos que no han querido aceptar las condiciones que se les habia impuesto.

Paris 29.—El proyecto de arreglo de la cuestion franco-belga ha sido firmado por el emperador y Mr. Frere Orban antes de la vuelta de este último á Bruselas.

Berna 29.—El Consejo federal ha recibido una nota del gobierno italiano, pidiendo la espulsion de los mazzinianos del territorio suizo.

Seccion local.

Poseidos de un vivo sentimiento cumplimos el triste deber de consignar el falleci-

miento del probo y laborioso comerciante D. Antonio Pons y Comellas, víctima de una penosa aunque corta enfermedad, originada sin duda por la intensa pena que le causó la irreparable pérdida de una hija querida, y que ni el transcurso de algunos meses ha podido mitigar.

Espiró á las cinco de la mañana de anteayer con notable resignacion, despues de haber recibido los sacramentos de la Iglesia, que el mismo pidió con insistencia. Fué acompañado en su entierro, que tuvo lugar á las siete de la tarde del mismo dia, por muchísimas personas de todas las clases: asistiendo en primer término la Junta de Comercio presidida por el Sr. Alcalde 1.º y de la que era el finado digno Vice-presidente, y llevando cuatro vocales de la misma las cintas del féretro.

El Sr. Pons y Comellas por su inteligencia deja un vacío sensible en el comercio de esta plaza, y en el mayor desconsuelo á su apreciable familia, que por constar de hijos menores le es mas dolorosa la falta del buen gefe que ha perdido, á la edad aun no avanzada de 59 años.

Que Dios lo tenga en su santa Gloria.

Relacion de los pasajeros llegados de Palma con el vapor-correo Mahonés.

D. Antonio Pons.—D. Antonio de la Cruz y Roca.—D. Gerónimo Carbonell.—D. Bernardo Vaquer y un hijo.—D. Jaime Palliser.—D. Mateo Masanet.—D. Catalina Sintés.—D. Rafael Femenias.—Don Gabriel Guardí.—D. Salvador Pons.—Un individuo de tropa.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Pio V. Papa y la conversion de San Agustin.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Esperanza, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.

✱ **La Ascension del Señor, y SAN JUAN ANTE PORTAM LATINAM.**

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados el dia 4.

NACIONALES.

De Palma en 3 dias pailebot Caballo, p. Francisco Sitges, con 5 trip., 1 pas., vino y efectos.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. y 58 ms.—Pónese á las 6 h. y 57 ms.

LUNA.—Sale á las 3 h. y 2 ms. de la m.—Pónese á las 12 h. y 3 ms. de la m.

Orden de la plaza, del 4 de mayo de 1869.

Servicio para el 5.

Gefe de dia: El T. C. graduado D. Nicomedes Ruiz Capilla, comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

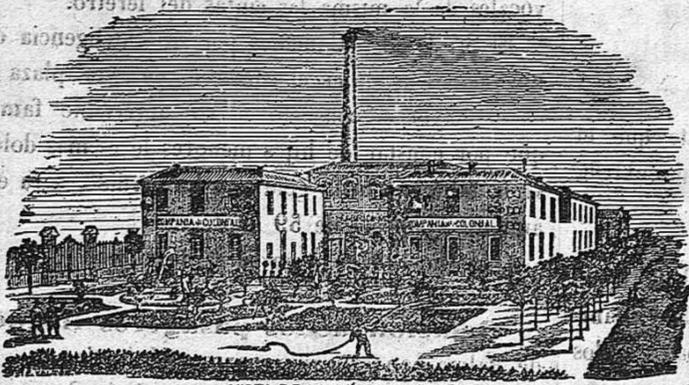
BOLETIN DE ANUNCIOS.

CHOCOLATES.

FÁBRICA MODELO DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA DE TODAS CLASES.

NOTA:

La libra de Madrid es de 16 onzas.

Depósito general en Madrid:
Calle Mayor, 18 y 20.

Sucursal, Montera, 8.

Depósito Central en Palma de Mallorca, calle de Jaime II n.º 42,
en casa de D. Fidencio Catalan.

1-5-11-16-22-28.

PEDIR PROSPECTO.

Alcaldía popular de Mahon.

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores, el remate en pública subasta del suministro del petróleo y aceite de olivo necesarios para el alumbrado público de esta ciudad durante el próximo año económico de 1869-70, el Ayuntamiento en sesión de ayer acordó señalar y señaló el día 15 del actual para celebrar un segundo remate del indicado servicio, que tendrá lugar a las once de su mañana en estas Casas Consistoriales. Mahon 2 de mayo de 1869.—El Alcalde 1.º, Gerónimo Escudero.

No habiéndose ofrecido postura a los puestos de venta de Carnes números 5, 6, 7 y 10, en las dos subastas verificadas al efecto, el ayuntamiento en sesión de hoy ha señalado el día 8 del actual a las 10 de la mañana para verificar un tercer remate. Mahon 2 Mayo de 1869.—El Alcalde 1.º, Gerónimo Escudero.

Se recuerda a los mozos del presente sorteo, y a los de los dos años anteriores, que a las nueve de la mañana del día 9 de este mes, se dará principio en esta Casa Consistorial, al acto del llamamiento y declaración de soldados y suplentes que debe aprontar esta población para el reemplazo del presente año. Mahon 4 mayo de 1869.—El Alcalde 1.º—Gerónimo Escudero.

Administración de Correos de Mahon.

HOY miércoles se despachará correo en buque de vela por vía de Ciudadela y Alcudia, admitiéndose correspondencia hasta las 4½ de la tarde.—El Gefe de Comunicaciones, Antonio de Rueda. 1

Administración-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Para que pueda llevarse a efecto lo dispuesto en

los artículos 20 y 21 del Real decreto de 20 de Octubre de 1852, he acordado invitar a todos los contribuyentes al Subsidio industrial, de comercio de esta ciudad y pueblos sufragáneos de Villa-Carlos y San Luis, que pertenecen a los gremios que se citan, para que se sirvan concurrir a esta Administración dentro del término de 3 días de 9 a 12 de la mañana, a fin de que con arreglo al art.º 20 ya citado, nombrando sindicatos que representen cada uno de los respectivos gremios y se proceda también por la misma oficina al nombramiento de peritos clasificadores, que hayan de entender en los repartos individuales relativos al año económico próximo de 1869-1870.—Mahon a 5 de Mayo de 1869.—El Administrador-Depositario, Francisco Vinent y Vives.

Gremios de Mahon;

Mercader de tejidos.—Almacenistas de aceite y jabon.—Id. de Curtidos.—Tiendas de vidrios huecos y planos.—Id. de vinos generosos.—Confiteros.—Tiendas de tabaco al por menor.—Tabernas.—Abacerias.—Bodegon.—Carpinteros.—Cordeleros.—Cortantes.—Carbonerías.—Herreros.—Herradores.—Hornos de pan.—Peluqueros y Barberos.—Sastres sin almacen.—Zapateros.—Abogados.—Escribanos y Notarios.—Médicos cirujanos.—Molinos de viento.

Villa-Carlos.

Tabernas.—Abacerias.

San Luis.

Abacerias.

Recaudacion de Contribuciones directas.

El día 5 del corriente mes vence el pago de este cuarto trimestre de dichas contribuciones; lo que se avisa a los contribuyentes para que se sirvan satisfacerlo en la oficina de Recaudacion, calle del Comercio, 16-18.

Mahon 3 Mayo 1869.—El Recaudador, M. Escudero.

PERDIDA.

Se ha extraviado una cruzcita de plata, desde la iglesia de Santa Maria hasta el Cos. A la persona

que la entregue se le dará una gratificación. Informarán en esta imprenta. 2

Lotería Nacional.

Admon. pral. n.º 1462 en Mahon.

En el sorteo verificado el 23 de abril salieron premiados con 100 escudos los números 6195 y 6200 despachados por esta Administración.

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar el 13 de mayo de 1869.

Constará de 20.000 billetes al precio de 20 escudos, distribuyéndose 300.000 escudos en 950 premios de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1 de	60.000
1 de	20.000
1 de	10.000
7 de 2000.	14.000
10 de 1000.	10.000
930 de 200.	186.000
950	300.000

Los billetes están divididos en décimos que se espandan a DOS Escudos cada uno en esta Administración, calle Nueva n.º 24. Mahon 5 Mayo 1869.—Juan Rodriguez.

Compra de créditos contra el Estado y valores públicos.

Adquiere por cuenta propia pólizas de las compañías de seguros sobre la vida La Tutelar, El Porvenir de las Familias, El Monte-pio Universal, La Peninsular y La Nacional.

Anticipa fondos a los suscritores y se les representa con poder ó por endoso para la reclamacion y cobro de las liquidaciones que les correspondan en el presente año.

Los interesados se dirigirán a D. José María Navarro. Plaza de Bilbao, 9, entresuelo, Madrid.

+

D. Ramon Hernandez y Orfila

falleció ayer a las 8 de la mañana.

Su desconsolada familia suplica a sus amigos y conocidos se sirvan asistir a su entierro que tendrá lugar hoy a las 9 de la mañana.

(Q. E. P. D.)

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte.